SELLO QUARTO, VEINTEMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y OCHO.

Ordinario sauado 30 de Junio de 1708=

En la Muy noble Muy leal y fidelissima Ziu.d de Murcia Sala de los Cauos de la Corte de Su Magd a treinta de Junio mil setez.os y ocho los Mll.es señores Murzia se juntaron a Cauildo hordin.o Como lo acostumbran, Casauer, Dn Gaspar Mathias de la Cazar Corrr.o desta Ciudad, Dn Felix Andres, Dn Franz.co Apin.o, Dn Jun.o Bautista Ferro Dn Alonso Contreras, Dn Rodrigo Aleman, Dn Franz.co de Cortes, el Conde de Villa leal, Dn Ignacio Romo, Dn Simeon de Molina, Don Diego Ruiz Zarzosa, Dn Juan de Cordoua, Dn Franz.co Rocamora, y Don Antonio de Rueda Regidores=

Seyendo Jurados Juan Cotta y Franz.co Diego Patricio serrano=

Leyose Carta de Su Ex.a Pedro de Padilla Gou.r de la Ziu.d de Orihuela su fecha Sezelebra las Juntas de Guerra

a Veinte y quatro del Corriente Vsq.a de la que esta le escriuio sobre la causa de los Moriscos de la Villa de Granilla; y en que previene seruia Con un dado de los mosqueteres, por la noticia q.e Tuuo de Auer entrado tres Compañias en lo serrado de la muralla, azercandose a Castilla; y que la Ciu.d dispenga y mande que la Gente baia a aquella plaza con armas, Castigando a los que hazen fuga y para hecharlos y encerrarlos en, que resultan; y como el Ex.mo Sr. Obispo le escriuio hauia y mandado a Ziertas ordenes para que biniese a Orihuela la Compañia que de ella en lo antez, hauia estado de Guarnic.on en aquella plaza, y que no hauia parezido; y para que concurra por ser de el seruic.o de Su Mag.d; con pena de rebelde y para que cesante en ello al.a Ex.a; y que tambien mande Conuenga se halle la Compañia de Totana y para que la Ziu.d de Orihuela el Recuento de Seguro la Ciudad y Reyno de Murcia. Acordo que por lo que le toca, en Junta de Guerra se den las hordenes Conuenientes y para la Cuntinuac.on puntual de los socorros de la Gente, y que ninguno se benga sin licenzia del Gou.r, y que se dicen asse al Castigo. Y por lo que toca a los otros puntos, las Cau.s Comisiones de Guerra, bean an Ex.a Suplicando le tenga efecto lo que el Gouernador Previene=

Edificio del pozo de Nieue=

El Sr Dn Gaspar Mathias de la Cazar Corrr.o Dixo que el Mo Ex.mo Señor Obispo de Cartagena, le apartizipado Como ya le Consta hauer procurado Componer el litigio entre esta Ziu.d y el Cauildo desta S.ta Yglesia, escusandose los de pleito sobre demoler el nuebo pozo que a fabricado en la sierra de Espuña, para cuio desbarato se escogio R.o horden hauiendo a este fin adelantado algunas diligenzias; y quando se esperaua se executase lo mandado por su Mag.d; Ora hauia allado su Ex.a Cansadose de no querer se cumplir por el Cau.do Con bastante mortificac.on suia; que en hauia